

**PUBLICACIÓN**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**CONVOCA**

**A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “PARCELA No. 18”, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 062-15544, NUMERO PREDIAL 1324400010000002026600000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 28 de febrero de 2022 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2023-00001 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
MADAN ESTHER RIVERA BARROS		45.577.926	
JULIO CESAR TORRES TAPIA		73.543.741	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARI A ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
“PARCELA N° 18” 24 hectáreas + 6104 metros cuadrados	13244000100000002026600000000	062-15544	JULIO CESAR TORRES TAPIA
<b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:</b>			

**PUBLICACIÓN**

**NORTE:** Partiendo del punto No 214 (coordenadas planas N: 2623307,04 E: 4779686,17) en línea recta, siguiendo dirección sur-oriente hasta llegar al punto No 218 (coordenadas planas N: 2623182,84 E: 4780323,40, en una distancia de 649,22 metros con Parcela 31 de José María Castro Herrera.

**ORIENTE:** Partiendo del punto No 218 (coordenadas planas N: 2623182,84 E: 4780323,40), en línea recta, siguiendo dirección sur-occidente, hasta llegar al punto 219, en una distancia de 60,90 metros con Parcela 30 de María Socorro Torres y continúa desde allí en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto No 207 (coordenadas planas N: 2622717,27 E: 4780322,48) , en una distancia de 404,67 metros, colinda con predio Parcela 19 del INCODER.

**SUR:** Partiendo del punto No 207 (coordenadas planas N: 2622717,27 E: 4780322,48) en línea recta siguiendo dirección nor-occidente hasta llegar al punto No 184 (coordenadas planas N: 2623034,14 E: 4779649,00 en una distancia de 744,29 metros con Parcela 14 de Yennis Torres Yepes.

**OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto No. 184 (coordenadas planas N: 2623034,14 E: 4779649,00, en línea recta con dirección nor-oriente hasta llegar al punto No 214 (coordenadas planas N: 2623307,04 E: 4779686,17 con una distancia de 275,42 metros con Parcela 17 de Herrera Márquez José María y cierra

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en el Carmen de Bolívar, el nueve (09) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



**JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ**  
SECRETARIO